



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 463/2013

á, 30 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 298/2013, se anexa el contrato de Uso de superficie N° 18/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0612/2013 de fecha 18 de Abril de 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 Abril de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO N° 18/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 7,50 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERACIÓN:

Que, Mediante Memorial dirigido al señor Honorable Alcalde Municipal, el señor Ciro Montenegro Rojas, solicita un espacio para Mausoleo familiar en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" (ex Cuchilla), con una superficie de 7,50 m², la solicitud la funda en el Art. 24 de la Constitución Política del Estado, para tal efecto, se compromete a cumplir con todos los requisitos exigidos y adjunta el Certificado de su Cedula de Identidad y el Plano del Proyecto de Construcción.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Pago de Uso de Suelo N° 078/2010, de fecha 22 de Febrero de 2010, por derecho de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", a nombre de Ciro Montenegro Rojas por 7,50 m² a Bs. 225 por m², lo que hace un total de Bs. 1.688,00. Además a fs. 7, cursa el FORM.OMA 02/06008, por concepto de ingresos por Pago de Remisión de Liquidación de Uso de Suelo en Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" y reposición de formularios por Bs. 1.688,00 mas Bs. 2,50, lo que hace un total de Bs. 1.690,50 de fecha 22 de Febrero de 2010.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "Sagrado Corazón de Jesús" eleva el Informe Técnico. N°602/2012 de 26 de Noviembre de 2012, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Ancho: 3,00 ml

Profundidad: 2,50 ml

Límites y Colindancias

Norte:	Pasillo Municipal E-O 19	3,00 ml
Sur:	Mausoleo No. 15 del mismo bloque	3,00 ml
Este:	Pasillo Municipal N-S 2	2,50 ml
Oeste:	Mausoleo No. 2 del mismo bloque	2,50 ml

Que, mediante Resolución Administrativa N° 77/2013 del 04 de Marzo de 2013, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el lapso de TREINTA AÑOS (30) a favor del Señor CIRO MONTENEGRO ROJAS, el uso de superficie de terreno para mausoleo sobre un Área Total de 7,50 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales elabore el respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 22/2013 del 04 de Marzo de 2013, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Señor CIRO MONTENEGRO ROJAS, toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie N° 18/2013, para firma del Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al Honorable Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 0612/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 18/2013, el que adjudica a favor del Señor Ciro Montenegro Rojas un espacio de terreno de 7,50 mts. 2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", con las colindancias y dimensiones establecidas en el mismo Contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA